



# **Tercer Seminario de Proyectos de Asociación Público-Privada de México: Impulso al Desarrollo de Infraestructura para la Sociedad**

## **Experiencia Chilena en APP**

## **Aspectos Regulatorios**

**JULIO TORO CEPEDA**

**IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV**

**Marzo 2017**

- 1. Que son las APPs en Chile?**
  - 1. Sectores**
  - 2. Marco Legal e Institucional**
    - 1. Principales factores de éxito y lecciones aprendidas**
    - 2. Principales Cifras**

# Que son las APPs en Chile



- **Las APPs son conocidas en Chile como Sistema de Concesiones.**
  - **Características**
    - ❑ Son del tipo B.O.T (Build, Operate and Transfer), o DBOT (Design, Build, Operate and Transfer).
    - ❑ Activo real no es de propiedad de la firma (Project Finance)
    - ❑ Configuración Industrial del tipo Monopolio Natural
    - ❑ Grandes Inversiones y financiamientos de largo plazo
    - ❑ Adecuada asignación de riesgos entre el sector público y privado
  - **Fuentes de pago**
    - ❑ Íntegramente de sus usuarios
    - ❑ Usuarios y presupuesto público diferido en el tiempo.
    - ❑ Íntegramente del presupuesto público diferido en el tiempo.

# Que son las APPs en Chile



- **Chile a comienzos de la década de los 90**
  - ❑ Déficit de Infraestructura limitaba el Desarrollo Económico
  - ❑ Déficit no podía ser superado sólo con recursos provenientes del presupuesto fiscal
  - ❑ Autoridad decide convocar al sector privado para que concorra con la inversión y la gestión de la infraestructura en contratos de largo plazo
- **Estrategia para el desarrollo de nueva infraestructura**
  - ❑ Disciplina Fiscal - Sustentabilidad
  - ❑ Incorporar Recursos Privados para nueva Infraestructura y sus servicios
  - ❑ Estado cumple rol de facilitador del financiamiento en un contexto de asociación público-privado.
  - ❑ Focalización de Recursos Públicos en Inversión Social

- **Transporte**

- Infraestructura Vial Interurbana y Urbana
- Aeropuertos
- Puertos (Ley de Puertos)
- Ferrocarriles (Ley de Ferrocarriles)



- **Obras Hidráulicas**

- **Recintos Penitenciarios**

- **Hospitales**

- **Edificación Pública**

- **Obras Sanitarias (Ley Sanitaria)**





- **Ley de Concesiones de Obras Públicas (MOP)**
  - Decreto Fuerza de Ley N° 164 (DFL 164) – 1991
  - Decreto MOP N°900 – 1996: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, De 1991.
- **Reglamento de Concesiones (D.S MOP N° 956 de 1997)**
- **Nueva Ley y Reglamento de Concesiones - 2010**
  - Este Marco Legal permite al Ministerio de Obras Públicas otorgar en Concesión toda obra pública.
  - En caso que el proyecto a concesionar sea competencia de otro organismo del Estado, esta entidad puede delegar en el Ministerio de Obras Públicas, mediante convenio mandato, la facultad de concesionar la obra en cuestión.
  - Marco garantiza un adecuado equilibrio entre el sector público y privado en cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, incorporando mecanismos de resolución de controversias, de mediación, arbitraje y herramientas que facilitan el financiamiento de los proyectos.

- **Otros cuerpos legales involucrados**
  - Mejoramientos a leyes relacionadas de los Fondos de Pensiones, Ley de Bancos y Ley de Compañías de Seguros de Vida (1997).
  - Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas publican el documento Bono de Infraestructura, que se constituye en un referente en las estructuraciones financieras en Chile (1998).
  - Reformas Ley de Securitización, que autoriza que los flujos de caja, los Ingresos Mínimos Garantizados y los subsidios otorgados por el Estado puedan ser considerados títulos susceptibles de titularizar.
  - Nuevos mejoramientos a marco legal para que los fondos de pensiones y compañías de seguros de vida puedan invertir directamente en infraestructura (2016).



- **Esquemas regulatorios para facilitar financiamiento**
  - Prenda Especial de Concesión
  - Ingresos Mínimos Garantizados
  - Seguros contra riesgos
  - Mecanismos de cobertura cambiaria
  - Bono de infraestructura
  - Mecanismos de compensación de ingresos
  - Contratos por Ingresos Totales de la Concesión (MVPI)

# Marco Legal e Institucional



- **Marco Institucional**

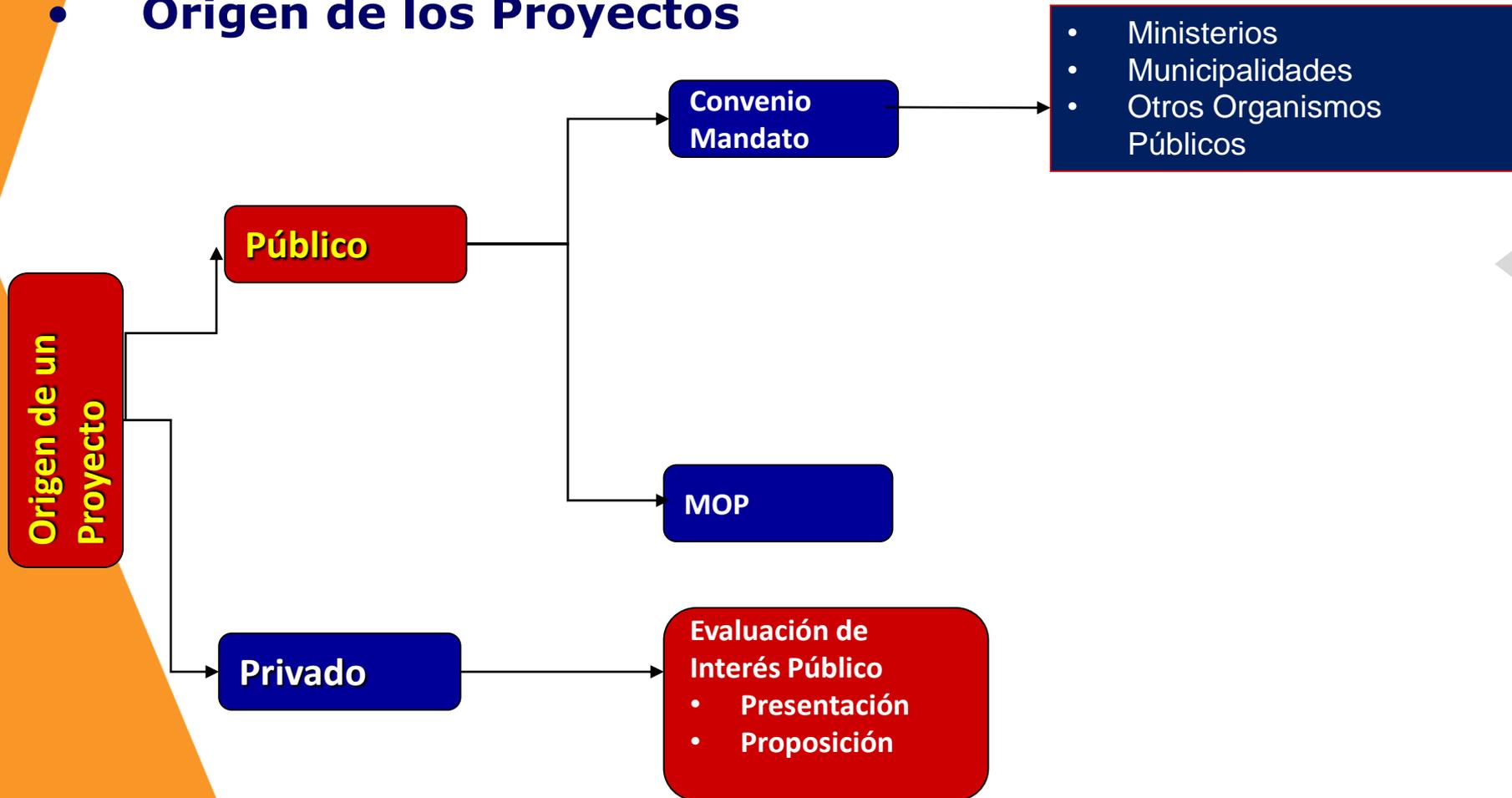


- **Marco Institucional**

- Coordinación General de Concesiones del MOP realiza las labores de Promoción, estructuración y supervisión de los proyectos de Concesiones.
- Entidades Públicas que tiene responsabilidad sobre infraestructura Pública: Entrega Convenio Mandato al MOP, define los alcances técnicos y participa en la estructuración del Proyecto.
- Ministerio de Hacienda Certifica que el proyecto sea elegible desde el punto de vista social.
- Ministerio de Hacienda Aprueba Bases de Licitación (Contrato).
- Contrato de Concesiones firmado por el Presidente de la República, Ministro de Obras Públicas y Ministro de Hacienda

- **Procedimientos de elegibilidad**
  - Proyectos autofinanciables – Evaluación Social
  - Proyectos que requieren del presupuesto público
    - Evaluación Económica-Social
    - Comparador del Sector Público
      - Beneficios por modalidad de ejecución del proyecto:  
Valor por Dinero

## • Origen de los Proyectos



- **Iniciativas Privadas - Proyectos**

- Tipos de Proyecto:

- Tipo A: Inversión estimada de hasta 300.000 UF (USD12 mil)

Proponente tiene un premio equivalente al 8% del puntaje de la oferta económica.

- Tipo B: Inversión estimada entre 300.000 – 800.000 UF (USD12 mill – USD32 mill)

Proponente tiene un premio equivalente al 6% del puntaje de la oferta económica.

- Tipo C: Inversión estimada de mas de 800.000 UF (USD32 mil)

Proponente tiene un premio equivalente al 3% del puntaje de la oferta económica.

- **Iniciativas Privadas - Etapas**

- ***Presentación***: Privado, presenta Iniciativa (Formulario Estandarizado) al MOP, para su evaluación sobre si es de interés público.



- ***Proposición***: Privado acompaña los estudios considerados por el MOP, para evaluar la idea de iniciativa privada.

- **Iniciativas Privadas**

- Etapa de Presentación

- Proponente entrega un perfil del proyecto propuesto, con sus principales características técnicas y económicas; evaluación social y privada preliminar, y principales riesgos asociado a la iniciativa.
- MOP, Ministerio de Hacienda, Mideplan y otras entidades involucradas evalúan si existe, en principio, interés público en el proyecto presentado. Respondiendo al Proponente en el plazo máximo de 45 días, si existe o no, en principio, interés público en la idea presentada.
- La respuesta afirmativa no implica la aprobación de la iniciativa presentada, sino sólo un interés de conocerla en detalle, sin responsabilidad ulterior para el MOP.
- En respuesta se establecen los Estudios mínimos y plazo para entregar en la etapa siguiente de Proposición y se designa un inspector fiscal del proyecto



- **Iniciativas Privadas**

- Etapa de Proposición

- El Proponente realiza estudios de viabilidad para confirmar los supuestos realizados en la etapa de Presentación.
- Plazo para los estudios: máximo 6 meses si Proponente no solicita ampliación de este plazo.
- El Proponente debe entregar una garantía de seriedad que garantice la obligación de terminar los estudios en plazo y la suficiencia de los mismos. (Monto va desde USD40 mil a USD200 mil, dependiendo de la categoría del proyecto)
- Transcurrido el plazo fijado sin que se presente la Proposición, se entiende que el interesado se desiste de su postulación, pudiendo ser asumida por el MOP o quedar disponible para nuevas presentaciones.

## • **Iniciativas Privadas**

- La calificación de estas postulaciones es resuelta por el Ministerio de Obras Públicas, en forma fundada, dentro del plazo máximo de un año, contado desde la presentación de la Iniciativa, remitiendo previamente los antecedentes al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.
- Si la Proposición es aceptada, ésta se entiende transferida al Ministerio de Obras Públicas a cambio del premio en la evaluación de la oferta
- El MOP debe llamar a licitación pública el proyecto de concesión en el plazo máximo de 1 año contado desde la aprobación de la proposición
- Si la Proposición es rechazada, la iniciativa se mantiene como de propiedad del Proponente hasta por un plazo de 3 años.
- Proponente tiene derecho al reembolso de los estudios
- Decisión sobre todas las Iniciativas Privadas se toma en forma colegiada – Consejo de Concesiones.

- **Iniciativas Privadas – Consejo de Concesiones**
  - Formado por:
    - El Ministro de Obras Públicas, quien lo preside
    - Un consejero de libre designación y remoción por parte del Ministro de Obras Públicas;
    - Cuatro consejeros.
      - Un académico perteneciente a una Facultad de Ingeniería Civil;
      - Un académico perteneciente a una Facultad de Economía o Economía y Administración,
      - Un académico perteneciente a una Facultad de Ciencias Jurídicas,
      - Un académico perteneciente a una Facultad de Arquitectura, que tenga estudios o especialización en urbanismo.

# Principales Factores de Éxito



## PRINCIPALES ELEMENTOS DE EXITO

- ❑ **APOYO POLITICO TRANSVERSAL**
- ❑ **MARCO JURIDICO (Certeza Juridica)**
- ❑ **INSTITUCIONALIDAD (claridad de roles)**
- ❑ **ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS**
- ❑ **ACCESO AL FINANCIAMIENTO**
- ❑ **IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS ADECUADA**
- ❑ **PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LOS PROYECTOS**
- ❑ **RETROALIMENTACION CON ACTORES PRIVADOS PREVIO Y DURANTE LA LICITACION**
- ❑ **RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY**

- **Solicitudes locales después de licitado el proyecto**
- **Proyecto “soluciona todo”**
- **Modificación de contratos sin competencia**
- **Falta del concepto de “administrador” de riesgos**



## **Modificación a la Ley de Concesiones (2010)**

- Nuevas inversiones se licitan
- Opción de término anticipado del contrato si nuevas inversiones superan un umbral

**Reforzamiento Gestión Territorial temprana**

# Principales Cifras



- Se han realizado inversiones por más de **USD16,500 mill** en el periodo **1994-2015**.

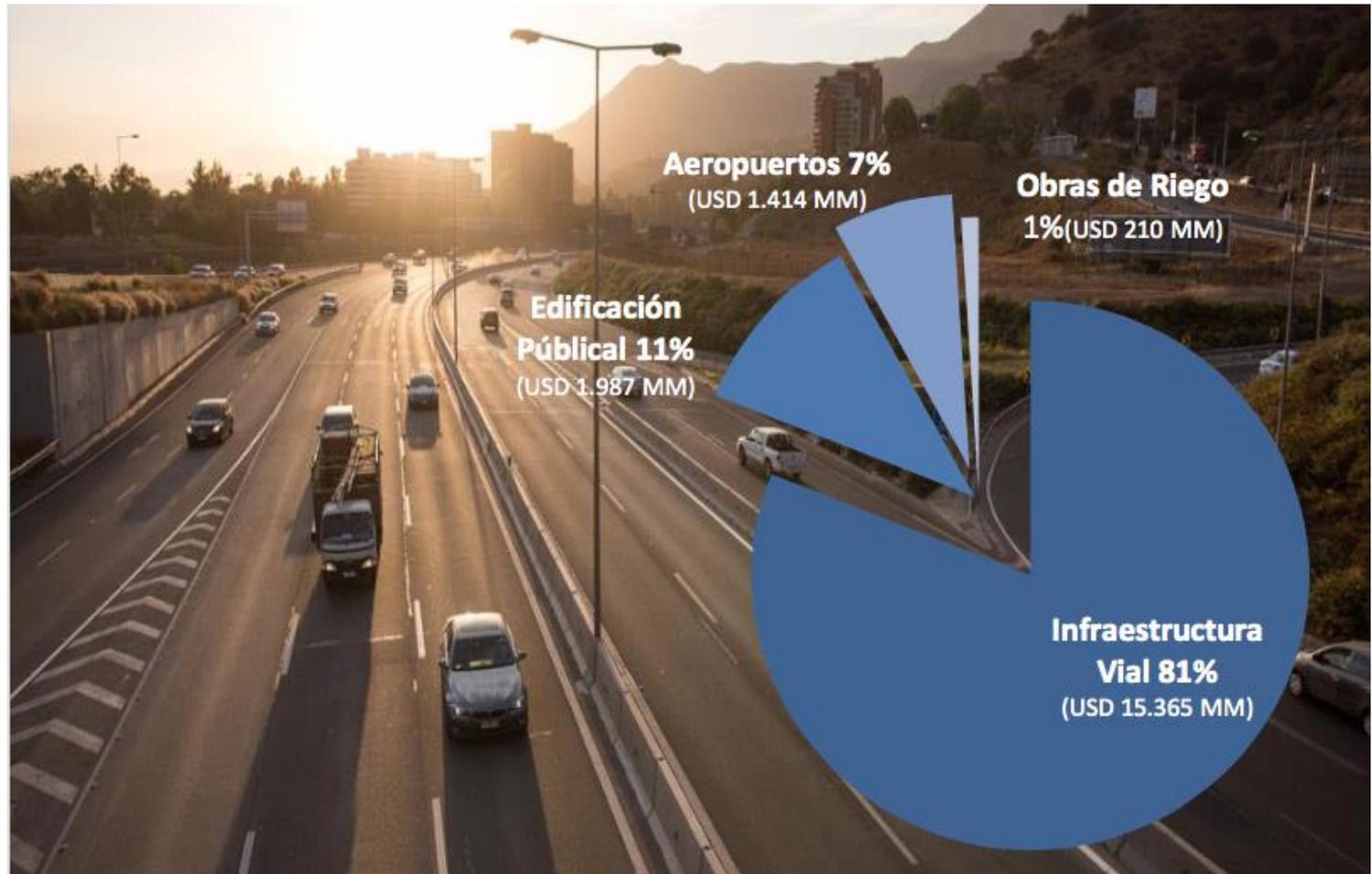


**(\*) 1 UF = USD40**

# Principales Cifras



- Se han realizado inversiones por más de **USD16,500 mill** en el periodo **1994-2015**.



# Principales Cifras



- Se han licitado y adjudicado 85 proyectos APP, de los cuales 65 se encuentran en operación.

## Infraestructura vial



- 12 autopistas interurbanas Longitudinal
- 16 interurbanas transversal
- 9 urbanas

Sumando en total 3.575 Km construidos (1.991 de Ruta 5)

## 11 aeropuertos



De un total de 13 principales, incluyendo el nuevo terminal internacional AMB, con capacidad para 30 millones pax.

## Edificación Pública

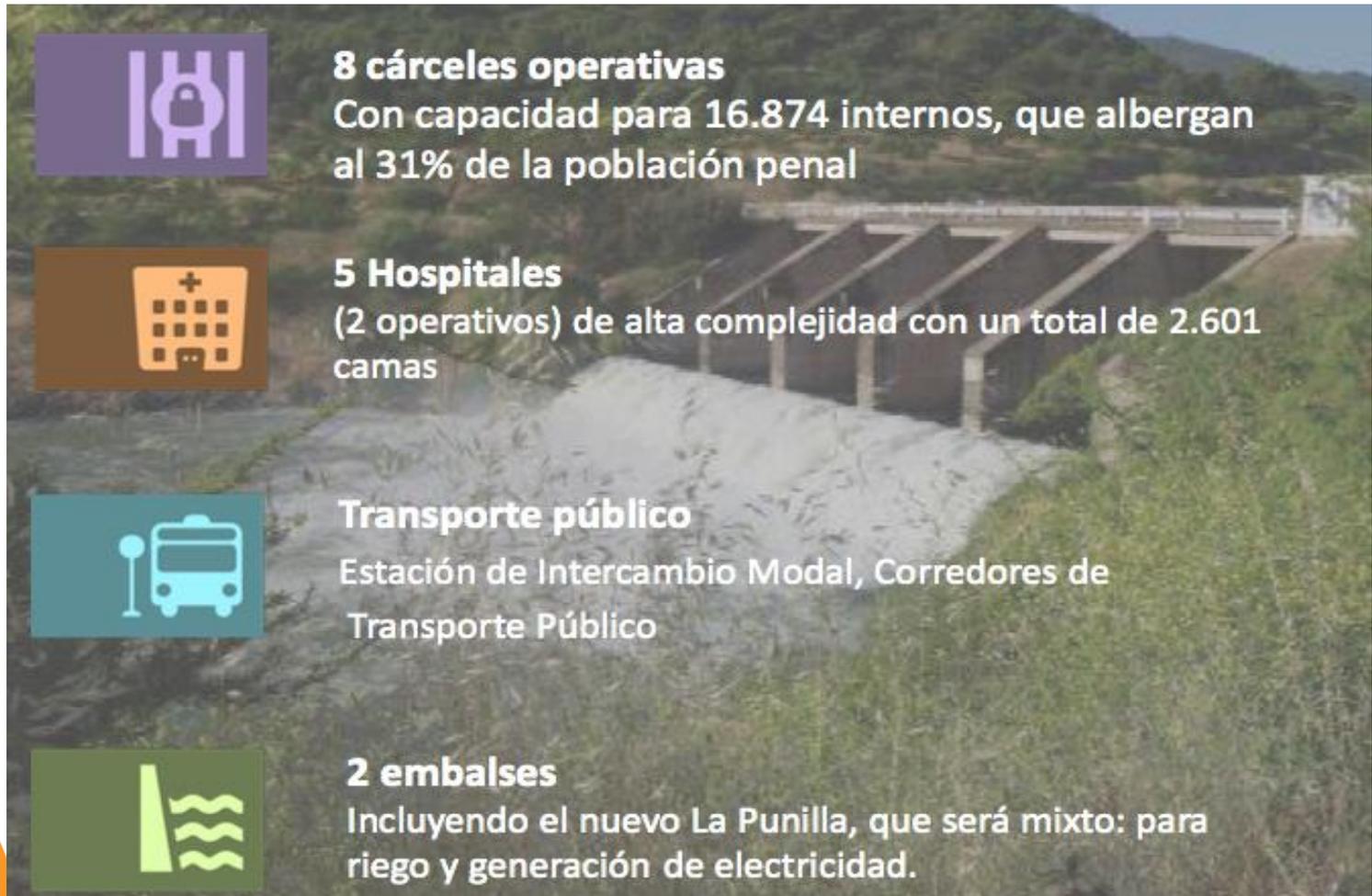


Centro de Justicia, Puerto Terrestre de Los Andes, Estadio Techado, Centro Metropolitano de Retiro de Vehículos, Centro Cultural La Moneda-Plaza de la Ciudadanía, Complejo Fronterizo los Libertadores.

# Principales Cifras



- Se han licitado y adjudicado 85 proyectos APP, de los cuales 65 se encuentran en operación.





# **Tercer Seminario de Proyectos de Asociación Público-Privada de México: Impulso al Desarrollo de Infraestructura para la Sociedad**

## **Experiencia Chilena en APP**

## **Aspectos Regulatorios**

**JULIO TORO CEPEDA**

**IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV**

**Marzo 2017**